

**La Coordinación de Proyectos y Construcción de Obras** (instancia normativa) con la **Coordinación de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura** (instancia ejecutora), ambas unidades administrativas adscritas a la **Unidad de Infraestructura de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar** (IMSS-BIENESTAR) serán las encargadas de la coordinación y ejecución del **PNR 2024**.

## Quejas y denuncias

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

· Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR):

Presencial: Oficialía de partes del IMSS-BIENESTAR en Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: 55 5090 3600

Vía correo electrónico: [pnr-2024@imssbienestar.gob.mx](mailto:pnr-2024@imssbienestar.gob.mx)

· Órgano Interno de Control:

Vía correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS-BIENESTAR:

[humberto.blanco@imssbienestar.gob.mx](mailto:humberto.blanco@imssbienestar.gob.mx)

· Órgano Estatal de Control:

Una vez establecidos los convenios de colaboración con los OEC, se darán a conocer los datos de contacto mediante su publicación en la página institucional.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso con fines distintos a los establecidos en el programa".



## Programa Nacional de Reconstrucción 2024



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



SERVICIOS DE SALUD  
**IMSS-BIENESTAR**

## ¿Cual es el objetivo del Programa Nacional de Reconstrucción?

El **Programa Nacional de Reconstrucción** tiene como objetivo específico garantizar el derecho a la protección de la salud de las y los mexicanos.

Para ello, se llevarán a cabo estudios y proyectos enfocados en:

- ▶ **Reconstrucción,**
- ▶ **Rehabilitación,**
- ▶ **Sustitución**
- ▶ **Reubicación**
- ▶ **Demolición**

**De la infraestructura de salud** en los **municipios afectados por los sismos**, especialmente en aquellos que no cuenten con fuentes de financiamiento público suficientes o adecuadas para su desarrollo.

## ¿Cuáles son las **obligaciones** de las personas beneficiadas?

- a) Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación del PNR 2024.
- b) Proporcionar información veraz y bajo protesta de decir verdad relativa a los datos personales e información que se les requiera.
- c) Destinar el subsidio para los fines que les fue otorgado.
- d) Permitir las acciones de supervisión y seguimiento que se requiera por las Instancias Responsables.
- e) Permitir la verificación por la Instancia Coordinadora.

